



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.318

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

AUTORIDADES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL.....	3
AUTORIDADES HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.....	4
Resolución N° 252 del D.E.M.	5
Resolución N° 253 del D.E.M.	6
Resolución N° 254 del D.E.M.	7
Resolución N° 255 del D.E.M.	10
Resolución N° 256 del D.E.M.	12
Resolución N° 257 del D.E.M.	13
Resolución N° 258 del D.E.M.	14
Resolución N° 259 del D.E.M.	15
Resolución N° 260 del D.E.M.	17
Resolución N° 261 del D.E.M.	19
Resolución N° 262 del D.E.M.	20
Resolución N° 263 del D.E.M.	21
Resolución N° 264 del D.E.M.	22
Resolución N° 265 del D.E.M.	23

AUTORIDADES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

AUTORIDADES HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Marcos Ramón Isusi

Presidente

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Vicepresidente 1°

Sr. Hernán Andrés Ortíz

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Sra. María Emma Quiróz

Sr. Ramón Antonio Farinón

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Marchi

Sra. Rosa Müller



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 252 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Valeria Noemí COCERES – DNI 37.586.516; en el Expediente Administrativo Nro. 1446/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda solicitada es a efectos de atender los gastos médicos que deberán realizarse en otra localidad, que no pueden ser realizados en nuestra ciudad; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) a la Sra. Valeria Noemí COCERES – DNI 37.586.516.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) cada una de ellas.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



27 JUL 2020

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZÚ CUATÍA

Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio 2019"

RESOLUCION N° 253 . . .**VISTO:**

El informe elevado por la Dirección General de Personal y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Por los considerando de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de **ABRIL 2020**, los días que se detallan al siguiente personal:

Apellido y Nombre	N° de Legajo	Concepto	04-20	TOTAL
OCAMPO JUAN PABLO	1174	Faltas	1	1
BENITEZ SILVIO ALBERTO	1174	Faltas	1	1
GALARZA LUIS ALBERTO	1373	Faltas	1	1
MARTINEZ LEONARDO	1387	Faltas	1	1
DE LOS SANTOS HUMBERTO	1186	Faltas	2	2
OJEDA RAMON ORLANDO	1396	Faltas	6	6
SOSA JUAN DAVID	1423	Faltas	2	2
OLIVERA JORGE	1479	Faltas	1	1
TORRES RAMON GUSTAVO	1514	Faltas	1	1
ROMERO NOELIA TERESA	1518	Faltas	1	1
GALVEZ JUAN ANDRES	1549	Faltas	1	1
PARED OSVALDO FABIAN	1560	Faltas	1	1
VARGAS JUAN JOSE	1566	Faltas	5	5
LEDESMA ROBERTO CESAR	1581	Faltas	6	6
PUCHIETA FABIANA ALEJANDRA	1595	Faltas	2	2

[Firma]
LUIS MARTIN MUJICA
 Director General de Personal
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



27 JUL 2020

[Firma]
DR. JOSE MIGUEL REYRIGOTEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZÚ CUATÍA

la ciudad de todos

"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio 2020"

RESOLUCION N° 254 . . .

VISTO:

El informe elevado por la Dirección General de Personal y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Por los considerando de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de JUNIO 2020, los días que se detallan al siguiente personal:

Apellido y Nombre	N° de Legajo	Concepto	06-20	TOTAL
AYALA MATIAS AGUSTIN	1562	Faltas	1	1
BERNAL GABRIEL ALEJANDRO	1546	Faltas	1	1
BOTELLO MIRIAM ITATI	1025	Faltas	1	1
CABALLERO RAMON ANTONIO	1548	Faltas	1	1
CANTERO DIEGO IVAN	1179	Faltas	2	2
CORRADINI ROCIO NATALIA	1351	Faltas	1	1
COTTO EDGAR ANDRES	152	Faltas	4	4
FERNANDEZ JOSE DOLORES	1432	Faltas	5	5
GARCIA ROQUE EMANUEL	1202	Faltas	1	1
GODOY LEANDRO JAVIER	1510	Faltas	1	1
IBARROLA JORGE ALBERTO	1450	Faltas	2	2
LEDESMA MARIA DE LOURDES	1029	Faltas	1	1
LEDESMA ROBERTO AUGUSTO	1581	Faltas	1	1
MACIEL JORGE ANTONIO	473	Faltas	1	1
OCAMPO JUAN PABLO	1174	Faltas	2	2
OJEDA HIPOLITO	422	Faltas	3	3
OJEDA RAMON ORLANDO	1396	Faltas	1	1
PARED OSVALDO FABIAN	1560	Faltas	3	3
PUCHETA FABIANA ALEJANDRA	1595	Faltas	2	2
RIOS RICARDO ESTEBAN	181	Faltas	2	2
ROMERO LORENA BEATRIZ	1007	Faltas	1	1
ROMERO NOELIA TERESA	1518	Faltas	1	1
RODRIGUEZ JUAN RAMON	1518	Faltas	1	1
SOSA JUAN BAUTISTA	355	Faltas	1	1
SOSA JUAN DAVID	1423	Faltas	1	1
SOTELO JOSE MARIA	1469	Faltas	1	1
TABORDA FRANCISCO CEFERINO	1545	Faltas	1	1
TORRES HECTOR ANTONIO	1159	Faltas	1	1
VARGAS JUAN JOSE	1566	Faltas	30	30
VERA RAMON CAYETANO	526	Falta	1	1
ZABALA LAURA NATALIA	1125	Faltas	2	2

LUCAS MARTIN MUSI
Director General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

27 JUL 2020

Dr. JOSE MIGUEL VARGAS
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZÚ CUATÍA
la ciudad de todos

"2020 Año del General Manuel Belgrano – Decreto P.E.N N° 02/2020"

Movimiento de Personal Abril 2020

Área	Revista						
	Total Gente	Planta	Contrato	Jornalizado	Subvenc	Funcionario	Ret. Voluntario
Servicios Públicos	107	17	19	64	5	2	0
Direc. de Infraestructura Vial	61	19	9	30	2	1	0
Tránsito	47	13	15	17	1	1	0
Direc. de Saneamiento Ambiental	40	4	3	31	0	2	0
Salud	35	8	5	21	0	1	0
Plazas y Parques	33	8	2	21	1	1	0
Terminal	21	3	5	11	2	0	0
Honorable Concejo Deliberante	22	6	4	0	1	11	0
Deporte	5	1	0	3	0	1	0
Ingresos Públicos	23	11	7	4	0	1	0
Dirección de Gestión Municipal	9	0	1	5	0	3	0
Secretaría de Economía y Finanzas	23	4	6	4	1	8	0
Bromatología	16	6	3	6	1	0	0
Secretaría de Gobierno	16	3	8	4	0	1	0
Cultura	16	2	0	10	1	3	0
Obras Públicas	20	6	1	10	0	3	0
Empleo	10	3	1	5	0	1	0
Fuera Área Municipal	15	1	2	12	0	0	0
Tribunal de Faltas	8	5	1	1	0	1	0
Dirección Catastro	7	2	2	2	0	1	0
Direcc. del Centro Integrador Comunitario (CIC)	20	6	2	10	1	1	0
Oficina de Personal	32	7	11	13	0	1	0
Subdirección de Discapacidad	1	0	0	0	0	1	0
Asesoría	5	1	2	0	0	2	0
Prensa	6	0	4	1	0	1	0
Academia	5	0	1	4	0	0	0
Club de Día	6	2	0	4	0	0	0
Auditoría	4	1	0	2	0	1	0
N/A	4	0	0	0	0	0	4
Coord. de Saneamiento Ambiental	34	12	2	19	0	1	0
Coord. de Actividades Productivas	4	1	0	2	0	1	0
Intendencia	3	1	0	0	0	2	0
Protocolo y Ceremonial	1	0	0	0	0	1	0
Ordenanza Palacio	0	0	0	0	0	0	0
Zoonosis	6	0	0	5	0	1	0
	665	153	116	321	16	55	4

LUCAS MARTÍN MUBI
Director General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZÚ CUATÍA
La ciudad de todos

"1810-Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio 2020"

Movimiento de Personal Junio 2020

Área	Revista						
	Total Gente	Planta	Contrato	Jornalizado	Subvenc	Funcionario	Ret. Voluntario
Servicios Públicos	104	18	21	59	4	2	0
dirección de Infraestructura Vial	60	19	9	29	2	1	0
Tránsito	47	12	14	19	1	1	0
Dirección de Saneamiento Ambiental	41	4	3	32	0	2	0
Salud	35	8	5	21	0	1	0
Plazas y Parques	35	8	2	23	1	1	0
Terminal	22	3	6	11	2	0	0
Honorable Concejo Deliberante	22	6	4	0	1	11	0
Deporte	5	1	0	3	0	1	0
Ingresos Públicos	23	11	7	4	0	1	0
Dirección de Gestión Municipal	10	0	1	6	0	3	0
Secretaría de Economía y Finanzas	22	4	6	4	0	8	0
Bromatología	16	6	3	6	1	0	0
Secretaría de Gobierno	16	3	8	4	0	1	0
Cultura	16	2	0	10	1	3	0
Obras Públicas	20	6	1	10	0	3	0
Empleo	10	3	1	5	0	1	0
Fuera Área Municipal	15	1	2	12	0	0	0
Tribunal de Faltas	8	5	1	1	0	1	0
Dirección Catastro	7	2	2	2	0	1	0
Dirección del Centro Integrador Comunitario (CIC)	20	6	3	9	1	1	0
Oficina de Personal	32	7	11	13	0	1	0
Subdirección de Discapacidad	1	0	0	0	0	1	0
Asesoría	5	1	2	0	0	2	0
Prensa	4	0	3	0	0	1	0
Academia	5	0	1	4	0	0	0
Club de Día	6	2	0	4	0	0	0
Auditoría	4	1	0	2	0	1	0
N/A	4	0	0	0	0	0	4
Coord. de Saneamiento Ambiental	35	12	3	19	0	1	0
Coord. de Actividades Productivas	4	1	0	2	0	1	0
Intendencia	3	1	0	0	0	2	0
Protocolo y Ceremonial	1	0	0	0	0	1	0
Zoonosis	6	0	0	5	0	1	0
	664	153	119	319	14	55	4

LUCAS MARTÍN MUSI
Director General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE VILLO
Intendente Municipal



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 255 . . . I

VISTO:

La situación actual reinante en la vecina ciudad de Paso de los Libres, en cuanto a la circulación viral de COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que el actual status sanitario de nuestra ciudad, logrado merced al esfuerzo y colaboración de la población en general, personal municipal, sanitario y policial y a la implementación de diferentes medidas de bio seguridad, dispuesta conforme lo exigen las circunstancias.-

Que es necesario disponer modificaciones a dichas medidas, en miras de mantener, los beneficios derivados de la posición adquirida, permitiendo el desplazamiento de los sectores productivos y sociales en nuestra localidad.-

Que en las últimas semanas se ha procedido a favorecer la capacidad circulatoria, más hoy deviene necesario ajustar estas medidas, con el fin de salvaguardar y proteger la actividad económica y social.-

Que debemos continuar cumpliendo fielmente con las medidas y protocolos sanitarios y preventivos de distanciamiento social vigente y previsto con anterioridad. –

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a los Bares, Restaurantes y Locales Gastronómicos de la ciudad de Curuzú Cuatía a permanecer abiertos, de domingo a jueves, hasta el horario de las 0:00 a.m., y viernes y sábados, hasta las 2:00 a.m.-

JOAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



DR. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOLEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que luego del cierre de Bares, Restaurantes y Locales Gastronómicos, se otorga un margen de tolerancia de 45 (cuarenta y cinco) minutos para el cierre y retiro del personal del respectivo local.-

ARTÍCULO 3°: RATIFICAR los PROTOCOLOS de PREVENCIÓN establecidos en cuanto a los distribuidores de mercadería, transportistas y todo medio de comunicación en actividad, ratificando que las personas que ingresen a las zonas donde está instalada la PANDEMIA, al ingresar a la ciudad deberán permanecer en CUARENTENA.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.-

1.
JOAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



27 JUL 2020

JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 256

VISTO:

Lo peticionado por "ÑANDUBAY RUGBY SRCC" a través de su Presidente, el Sr. HORACIO FABIAN TOLEDO – DNI 27.165.024; en cuanto solicita una ayuda económica; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a los efectos de adquirir 3 caños para instalar luminarias en las canchas del predio de la Sociedad Rural; y

Que es política de este DEM ayudar e incentivar la practica de deportes; y

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) a "ÑANDUBAY RUGBY SRCC" a través de su Presidente, el Sr. HORACIO FABIAN TOLEDO – DNI 27.165.024.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.

JOSE MIGUEL ANGELO
Secretario de Gobierno
Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



28 JUL 2020

JOSE MIGUEL ANGELO
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 257 .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Norma Lorena TORRES – DNI 31.236.617**; en el Expediente Administrativo Nro. 983/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) a la Sra. **Norma Lorena TORRES – DNI 31.236.617**.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 28 JUL 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 258 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Yamila Itatí LOPEZ – DNI 41.412.897; en el Expediente Administrativo Nro. 1035/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) a la Sra. Yamila Itatí LOPEZ – DNI 41.412.897.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 28 JUL 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCION N° 259 . . .

VISTO:

La "**IX Feria del Libro 2020**" a realizarse en nuestra ciudad los días 19; 20; 21; 22 y 23 de Agosto del corriente año; y

La ayuda económica solicitada por la Asociación Cultural y Artística Curuzucuatense – Biblioteca Popular "Rivadavia" (ACYAC – BPR), en el Expediente Administrativo 1554/2020;

CONSIDERANDO:

La importancia cultural que reviste el evento antes mencionado;

La situación inédita y particular que estamos viviendo, lo cual requiere adaptarnos de nuevas modalidades presenciales de espectáculos públicos;

Que la mentada ayuda económica tiene como finalidad cubrir, en parte, los gastos del cachet de FUNDACIÓN ESTEROS, quien dotara a la "**IX Feria del Libro 2020**" la presentación vía "*streaming*" de 25 poetas y autores internacionales, premiados, de 19 países, y de reconocida trayectoria;

Que la FUNDACIÓN ESTEROS coordinara, conjuntamente con la DIRECCIÓN DE CULTURA de esta municipalidad, mesas de lecturas, como así también estará a su cargo la coordinación, edición final y supervisión de la realización de libros digitales que formaran parte de la colección "FLOR DEL ESPINILLO";

Que asimismo, la FUNDACIÓN ESTEROS se encargará de la difusión en prensa y redes, mediante su propio canal, con llegada a público lectores, gestores culturales y referentes intelectuales de la Argentina, América Latina y el mundo, permitiendo una oportunidad única a nuestros autores, de expandir las fronteras de exposición de sus trabajos;

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOVEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos SETENTA MIL (\$ 70.000) a la Asociación Cultural y Artística Curuzucuatiense – Biblioteca Popular "Rivadavia" (ACYAC – BPR), conforme lo indicado en los CONSIDERANDO de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCION N° 260 . . .

VISTO:

La "IX Feria del Libro 2020" a realizarse en nuestra ciudad los días 19; 20; 21; 22 y 23 de Agosto del corriente año; y

La ayuda económica solicitada por la Biblioteca Popular "CUATIA RENDA", en el Expediente Administrativo 1553/2020;

CONSIDERANDO:

La importancia cultural que reviste el evento antes mencionado;

La situación inédita y particular que estamos viviendo, lo cual requiere adaptarnos de nuevas modalidades presenciales de espectáculos públicos;

Que la mentada ayuda económica tiene como finalidad cubrir, en parte, los gastos del cachet de FUNDACIÓN ESTEROS, quien dotara a la "IX Feria del Libro 2020" la presentación vía "*streaming*" de 25 poetas y autores internacionales, premiados, de 19 países, y de reconocida trayectoria;

Que la FUNDACIÓN ESTEROS coordinara, conjuntamente con la DIRECCIÓN DE CULTURA de esta municipalidad, mesas de lecturas, como así también estará a su cargo la coordinación, edición final y supervisión de la realización de libros digitales que formaran parte de la colección "FLOR DEL ESPINILLO";

Que asimismo, la FUNDACIÓN ESTEROS se encargará de la difusión en prensa y redes, mediante su propio canal, con llegada a público lectores, gestores culturales y referentes intelectuales de la Argentina, América Latina y el mundo, permitiendo una oportunidad única a nuestros autores, de expandir las fronteras de exposición de sus trabajos;

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGELO IRRIGUYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos SETENTA MIL (\$ 70.000) a la Biblioteca Popular "CUATIA RENDA", conforme lo indicado en los CONSIDERANDO de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 261 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Celestino Antonio ZÁRATE – DNI 30.779.346; en el Expediente Administrativo Nro. 1102/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000) al Sr. Celestino Antonio ZÁRATE – DNI 30.779.346.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 262 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Karol FUNES – DNI 39.849.060**; en el Expediente Administrativo Nro. 128/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) a la Sra. **Karol FUNES – DNI 39.849.060.-**

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JOAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. MIGUEL ANGEL IRGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 263 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Norma Itati OBREGON - DNI 18.622.703; en el Expediente Administrativo 1506/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) a la Norma Itati OBREGON - DNI 18.622.703.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



3.1 JUL 2020

Dr. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 264 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Dahiana Guadalupe VALLEJOS – DNI 41.843.376; en el Expediente Administrativo Nro. 1507/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000) a la Sra. Dahiana Guadalupe VALLEJOS – DNI 41.843.376.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL RIGOEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 265 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Domingo Nicolás HERNÁNDEZ – DNI 13.830.907; en el Expediente Administrativo Nro. 1452/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de adquirir una PROTESIS DE CADERA;

Que, asimismo, resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos (\$ 35.500) al Sr. Domingo Nicolás HERNÁNDEZ – DNI 13.830.907, en atención a lo indicado en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. MIGUEL ANGEL URIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



*“Por tanto y a virtud de las facultades que me
revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este
pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatíá”*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatíá

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatíá